Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 490-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito D.M., 22 de mayo de 2023.- a las 09:00.- **VISTOS.** –

ANTECEDENTES

1. El 19 de diciembre de 2022, a las 10h30, ingresó una denuncia por parte de la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, en calidad de candidata a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en contra del abogado Germán Alejandro Rodas Coloma.

2. El 28 de abril de 2023 se emitió sentencia dentro de la causa declarando con lugar la denuncia propuesta por la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi.

3. El 1 de mayo de 2023 el abogado David Roberto Meza Angos, como patrocinador del abogado Germán Rodas Coloma, presentó vía correo electrónico y con firma electrónica un recurso de aclaración y ampliación a la sentencia emitida el 28 de abril de 2023.

4. El 2 de mayo de 2023 la secretaria relatora del despacho del juez de primera instancia, sentó razón en el proceso señalando que luego de la verificación en el sistema de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 3.0.0, reporta el mensaje "documento modificado después de firmar, existen firmas invalidadas"; así mismo, en la firma correspondiente al abogado David Roberto Meza Angos, reportó el mensaje "Firma Inválida".

5. El 3 de mayo de 2023, el juez de instancia negó el recurso de ampliación y aclaración presentado por el abogado David Roberto Meza Angos, como patrocinador del señor Germán Alejandro Rodas Coloma. Esto, no obstante haber señalado de forma previa que la firma electrónica impresa en el recurso de aclaración y ampliación es inválida.

6. El 5 de mayo de 2023 el abogado Germán Rodas Coloma presentó recurso de apelación a la sentencia de primera instancia emitida el 28 de abril de 2023, solicitando se revoque y se deje sin efecto la misma. Adicionalmente, a dicho escrito se adjunta una certificación de materialización realizada ante la Notaria Primera del cantón Quito, mediante la cual a criterio del abogado Rodas *"se demuestra que la firma electrónica de mi abogado es completamente válida"*; y, se agregan capturas de dos plataformas digitales que verifican la validez de la firma electrónica.

7. El 7 de mayo de 2023 mediante auto el juez de instancia concedió el recurso de apelación y dispuso la remisión del expediente a la Secretaría General. Realizado

el sorteo respectivo el conocimiento de la causa N.° 490-2022-TCE recayó en mi despacho, habiendo recibido el expediente el 9 de mayo de 2023.

8. El 10 de mayo de 2023, en mi calidad de juez sustanciador admití a trámite el recurso de apelación presentado en la causa N.° 490-2022-TCE.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez sustanciador, fundamentado en lo prescrito en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia dispongo:

PRIMERO: Que la Secretaría General del Tribunal verifique en el sistema de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 3.0.0, si la firma electrónica contenida en el escrito de 1 de mayo de 2023 presentado por el abogado David Roberto Meza Angos como patrocinador del abogado Germán Rodas Coloma, es válida.

SEGUNDO: Que una vez cumplido lo anterior, el secretario general siente la respectiva razón en el proceso.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto

a) A la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, y su abogado patrocinador en los correos electrónicos: jessicajaramillo1@gmail.com, walter.perez.71@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral N.° 098.

b) Al abogado Germán Alejandro Rodas Coloma, y su abogado patrocinador en los correos electrónicos: alerodco108@gmail.com, mateitopazmio@gmail.com, davidhugo8@hotmail.com, dmeza@randallecuador.com.

QUINTO: Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 22 de mayo de 2023.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
DT